ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

RESOLUCIÓN No. 602 DE 2020
(28 AGO 2020)

"Por medio de la cual se da por terminada la vinculación laboral de un Profesional en Servicio Social Obligatorio"

EL GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 20. Literal d), del Acuerdo 17 de 1997 del Concejo de Bogotá, Ley 1164 de 2007,

y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 de la Ley 1164 de 2007, por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud, señala que,

> «(...) el servicio social debe prestarse, por un término no inferior a seis (6) meses, ni superior a un (1) año.»

Que mediante Resolución No. 492 del treinta (30) de agosto del año 2019, por ser favorecida mediante sorteo con una plaza, por parte de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., en la profesión de Enfermería, para la prestación del Servicio Social Obligatorio, fue nombrada la profesional JENNIFFER PATRICIA VÉLEZ BONILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.424.079, para desempeñarse como Profesional en Servicio Social Obligatorio. Código 217. Grado 03, de la planta globalizada de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., por el término un (1) año, la cual tomó posesión el dos (2) de septiembre de 2019.

Que el primero (1º) de septiembre del año 2020, se cumple el año de Servicio Social Obligatorio de la profesional JENNIFFER PATRICIA VÉLEZ BONILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.424.079.

Que atendiendo las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta la naturaleza de periodo fijo que tiene dicho empleo, se hace necesario dar por terminada la vinculación laboral de la mencionada profesional.